



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO A CONDUCIRSE CON APEGO A PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO A CONDUCIRSE CON APEGO A PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA.

La suscritas, Senadoras Minerva Citlalli Hernández Mora y María Antonia Cárdenas Mariscal, integrantes del Grupo Parlamentario del partido morena, y en esta LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, y con fundamento en los artículos 8, fracción II, y 276, numeral 1 del Reglamento del Senado de la República; y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; sometemos a la consideración de esta Comisión Permanente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, para exhortar al gobernador constitucional del estado de Jalisco a conducirse con apego a principios de convivencia democrática, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Del comunicado oficial del alcalde de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, Eduardo Cervantes Aguilar, dado a conocer el pasado 3 de junio, se desprende que el 4 de mayo de 2020 Giovanni López fue detenido por elementos de la corporación policial municipal *“posteriormente trasladado a los servicios médicos municipales, institución que a su vez le envió a un hospital para que le realizaran estudios, trayecto donde lamentablemente falleció.”*¹

La detención y muerte de Giovanni López en estas circunstancias, fue motivo de una intensa visibilización en redes sociales a partir del miércoles 3 de junio, cuando la familia de la víctima dio a conocer el video de la detención.

De acuerdo con el relato del hermano de la víctima², de nombre Christian, el 4 de mayo por la noche caminaban por la calle con su tía, cuando:

¹ Comunicado Oficial, Eduardo Cervantes Aguilar, [consultado el 08/06/2020] disponible en <https://twitter.com/Eduardo74416222/status/1268339777478197249?s=09>

² Tania Rosas para LatinUs, “Jalisco: Por no usar cubrebocas, policía lo detiene y lo regresan muerto”, [consultado el 08/06/2020] disponible en <https://latinus.us/2020/06/03/por-no-usar-cubrebocas-policia-lo-detiene-lo-regresan-muerto/>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO A CONDUCIRSE CON APEGO A PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA.

“Llegaron los policías a hacer una redada de levantar gente que no trajera cubrebocas. Íbamos a ir a cenar y llegaron y nos agredieron. A mi hermano lo agarraron como diez policías, a mí también, pero yo me alcancé a zafar y a él lo estaban golpeando, torturando, ahorcando ahí. Yo en ese momento empecé a grabar”.

Christian comentó que los vecinos consiguieron el número telefónico del presidente municipal, quien les dijo que pasaran por Giovanni a la Comisaría al día siguiente a las 10 de la mañana.

“Le dijo a mi tía que confiara en él para que al otro día saliera. Mi tía fue a la hora que le pidió y cuando llega allá le dicen que, pues que no, que el muchacho estaba grave y que se les había pasado la mano. Que se fuera al Hospital Civil de aquí de Guadalajara, pero no había nadie ahí.”

Posteriormente tía de Giovanni encontró su cuerpo en el Servicio Médico Forense con huellas de golpes y un balazo en la pierna. La causa de muerte asentada en el acta de defunción fue traumatismo craneoencefálico.

A un mes de los hechos, según reportes de la prensa local, la familia de Giovanni mudó de domicilio por temor a represalias luego de dar a conocer el video donde se exhibe el abuso policial. Su hermano Christian responsabiliza al jefe de la policía de Ixtlahuacán de los Membrillos, Manuel Becerra Santacruz; al presidente municipal, Eduardo Cervantes, y al gobernador de Jalisco, Enrique Alfaro, si les sucediera algo a él o a su familia.

En la misma fecha, ante la ola de indignación que provocaron las revelaciones por las que se conocía que la muerte de Giovanni fue producto de abuso policial, la Fiscalía del estado emitió un boletín de prensa en el que se señaló:

“La Fiscalía Estatal inició desde el pasado 5 de mayo una carpeta de investigación por la muerte de Alejandro Giovanni quien horas antes fue detenido por presentar conducta violenta según consta en los informes de elementos de la Policía Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO A CONDUCIRSE CON APEGO A PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA.

En rueda de prensa, el Fiscal Estatal, Gerardo Octavio Solís Gómez, acompañado del Coordinador del Gabinete de Seguridad, Macedonio Tamez Guajardo, informaron que una vez que se tuvo conocimiento por parte del agente del ministerio público, se iniciaron las investigaciones para tratar de determinar si existe responsabilidad por parte de los elementos municipales en la muerte del hombre de 30 años.

...

Aseguraron que el Gobierno de Jalisco no solapará ni tolerará a ningún servidor público que en el uso de sus atribuciones violente los derechos humanos de las personas, por lo que tanto en este caso como en los que pudieran presentarse se actuará con todo el peso de la ley."

Lamentablemente, el jueves 4 de junio, los actos de exigencia ciudadana en los que cientos de personas, en su mayoría jóvenes, se manifestaron frente la sede del Palacio de Gobierno de Jalisco, fueron escenario de un nuevo y multiplicado agravio: el oprobioso atropello de lo que, tan solo un día antes, se habían comprometido a proteger.

Con el reclamo de "Justicia para Giovanni", a las 17:00 horas, más de un centenar personas salieron a marchar pacíficamente desde el Parque Rojo, recorrieron la Avenida Juárez y llegaron frente a las oficinas del gobernador para protestar por la estrategia que se impuso contra la pandemia del Covid-19.

Luego de dos horas de asedio de personas infiltradas, los policías salieron con palos, piedras y botellas a atacar a los manifestantes; detuvieron a personas que encerraron primero en el Palacio de Gobierno y después en el Penal de Puente Grande, sin avisar a sus familiares, ni brindarles asistencia legal.

Las redes sociales se llenaron de fotos, videos y testimonios de la brutalidad con la que estas personas, principalmente jóvenes y adolescentes, fueron sometidas.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO A CONDUCIRSE CON APEGO A PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA.

Naturalmente, lejos de distenderse, la situación empeoró. Se convocó a otra marcha para el viernes 5, en esta ocasión sumando al reclamo de "Justicia para Giovanni" la exigencia de la liberación de las personas detenidas el día anterior, de quienes hasta ese momento sus familiares carecían de información.

*"Antes de la hora programada, comenzó el terror. Personal de la fiscalía estatal, encapuchados y con ropa táctica, movilizados en camionetas 4x4, comenzaron a realizar levantones a quienes ellos suponían que acudirían a manifestarse. Como puede leerse en muchos testimonios, los subieron a camionetas, amontonados con otros levantados, mientras los sometían con palos o asfixiándolos con la rodilla sobre el cuello, además de amenazarlos con ser entregados a 'la plaza' para que los desaparecieran. Finalmente eran abandonados en otros municipios del Área Metropolitana de Guadalajara, sin celular ni dinero."*³

Nuevamente en redes sociales, familiares y amigos de los manifestantes denunciaban y lograban sumar datos, como piezas de un rompecabezas, para tratar de despejar la situación las personas que en esas horas se convirtieron en víctimas de desaparición forzada.

Jóvenes que fueron aprehendidos y retenidos relataron cómo fueron perseguidos y sometidos⁴:

"¡Córrele, porque si te alcanzo te voy a madrear!"

Entre las mismas personas manifestantes se advirtieron tener cuidado porque había camionetas sin placas circulando con agentes vestidos de civiles con chalecos antibalas, que se estaban llevando a quienes iban a protestar. Despojados de sus efectos personales, principalmente teléfonos celulares, los detenidos fueron hacinados bajo un techo de lámina, con la cara hacia la pared, golpeados, sin poder hablar entre ellos.

³ Puerto, Alejandro, "Violencia policial en Jalisco", Revista Tierra Adentro, [consultado el 08/06/2020], disponible en <https://www.tierraadentro.cultura.gob.mx/violencia-policial-en-jalisco/>

⁴ Torres, Raúl, corresponsal, "Nos tuvieron 3 horas a rodillazos y golpes": asistente a marcha por Giovanni López, [consultado el 08/06/2020], disponible en <https://www.eluniversal.com.mx/estados/nos-tuvieron-tres-horas-rodillazos-y-golpes-cuentan-manifestantes-en-jalisco>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO A CONDUCIRSE CON APEGO A PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA.

Sometidos a caminar humillados, con la cabeza agachada, quien la levantaba recibía golpes con un palo o un tubo y una nueva tanda de amenazas.

“Nos decían que nos pasaba esto por andar de revoltosos, que éramos ‘desquehacerados’, que podríamos estar muy a gusto en nuestra casa”.

“Nos tuvieron al menos tres horas en ese camión, hostigándonos con rodillazos y golpes en la cabeza, estábamos totalmente torcidos y empezábamos a quejarnos; después nos empezaron a bajar uno por uno en distintos lugares.”

La mayoría de las personas detenidas fueron luego abandonadas en lugares distantes.

Al día siguiente, sábado 6, se denunciaba en redes sociales que aún había al menos 19 personas con paradero desconocido.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, en rueda de prensa de su titular, Alfonso Hernández Barrón, corroboró los testimonios de los atropellos:

“Esta defensoría advirtió que por medio de vehículos particulares, con las placas ocultas, a través de personas vestidas de civiles, presumiblemente servidores públicos, algunos portaban radios, de tal forma que tenemos elementos para poder señalar que eran servidores públicos; realizaron detenciones a las personas que presumiblemente se dirigían a la manifestación y se las llevaron hasta lugares muy lejanos donde los dejaron a su suerte”.

“Les quitaron sus pertenencias, les afectaron en sus posesiones y en su persona. Algunas de estas personas fueron a recoger sus pertenencias a instalaciones de la Fiscalía lo cual nos vuelve a colocar ante un hecho evidente de que fue personal de esta institución la que participó en estas detenciones”.⁵

⁵ Polemón, “Derechos Humanos acredita desapariciones forzadas por el gobierno de Alfaro en Jalisco”, [consultado el 08/06/2020] disponible en <https://polemon.mx/derechos-humanos-acredita-desapariciones-forzadas-por-el-gobierno-de-alfaro-en-jalisco>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO A CONDUCIRSE CON APEGO A PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA.

Por su parte, Omar Preciado, abogado de la Federación de Estudiantes Universitarios señaló: *“Ayer hubo un común denominador: una célula de la Fiscalía levantaba a los chavos, los golpeaba, robaba y dejaba en lugares abandonados sin cosas ni contacto”*.

A casi 24 horas de estos hechos, el gobernador Alfaro, doliéndose de estar siendo objeto de todo tipo de ataques, provocaciones e intentos de desestabilización, dirigió un preocupante mensaje a los ciudadanos de Jalisco, buscando nuevamente transferir a un tercero la responsabilidad de los hechos, como primero quiso hacer con el Gobierno Federal y luego con la Ciudad de México; en esta ocasión hacia el crimen organizado.

Según el fiscal del estado, Gerardo Octavio Solís Gómez, dos policías fueron arrestados y se iniciaron investigaciones por el actuar de al menos 15 agentes más, señalando: *“se fueron por la libre”*.

La oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México (ONU-DH), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y Amnistía Internacional (AI) se pronunciaron también sobre estos hechos.⁶

ONU-DH recordó que una desaparición forzada es una grave violación a los Derechos Humanos y un delito en México, la puede cometer una autoridad o un civil con permiso de una autoridad, puede durar horas, días, semanas, meses o años y se trata de un delito continuado que no para hasta que el paradero de la persona es determinado fehacientemente; hizo un llamado a las autoridades a prevenir cualquier práctica que tenga por resultado esta grave violación de los Derechos Humanos, acorde con los compromisos internacionales del Estado mexicano en la materia y emitió recomendaciones al gobierno del estado.

La CIDH repudió el asesinato de Giovanni López, subrayando que este hecho derivó en protestas en las que se registraron detenciones que permanecieron sin paradero durante horas; reiteró al Estado sus obligaciones internacionales para facilitar y proteger

⁶ Expansión política, “ONU, CIDH y Amnistía condenan caso Giovanni y arrestos en protestas de Jalisco”, 7 de junio de 2020, [consultado el 08/06/2020] disponible en <https://politica.expansion.mx/estados/2020/06/07/onu-cidh-y-amnistia-condenan-caso-giovanni-y-arrestos-en-protestas-de-jalisco-alfaro>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO A CONDUCIRSE CON APEGO A PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA.

a quienes participan de protestas en defensa de los Derechos Humanos, de investigar y sancionar los abusos reportados y, expresó su profunda preocupación por las denuncias de malos tratos a mujeres adolescentes cometidas por agentes de seguridad en el marco de las protestas. Exhortando a México a investigar y sancionar hechos de violencia de género.

Al se pronunció por la aparición de los manifestantes y transeúntes, cuyo paradero fue desconocido durante casi 24 horas, exigió investigar y sancionar el uso excesivo de la fuerza, posibles actos de tortura y aplicar la Ley Nacional del Registro de Detenciones. Tania Reneaum Panszi, directora ejecutiva de AI México a través de un comunicado señaló:

“El gobierno del estado es responsable de la vida, la seguridad e integridad de cualquier persona que sea detenida por sus fuerzas de seguridad, hasta que las mismas sean puestas en libertad.”

El domingo 7, el gobernador declaró aceptar las recomendaciones y se comprometió a dar una respuesta formal en un plazo no mayor a 24 horas.

La mañana de ayer, a través de las redes sociales, se conocieron los nombres de seis personas que aún permanecían detenidas:

1. Yahir Eduardo Moreno García
2. Roberto Carlos Ornelas Rodríguez
3. Mario Alberto Rubio Torres, estudiante de la licenciatura en enfermería, de 18 años
4. Nicolás Ramos Paulino, de 25 años
5. Ángel Eliu Sánchez Flores
6. Jonathan Martín Maldonado Núñez



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO A CONDUCIRSE CON APEGO A PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA.

Por la noche, la prensa⁷ reportó que los familiares de estas personas, luego de 36 horas de plantón en el exterior de la Fiscalía General, seguían esperando audiencia con el titular para saber los motivos por los cuales no los habían aún dejado en libertad.

No obstante que Macedonio Tamez, Coordinador de Seguridad del estado, ha señalado que la detención fue legal por haber sido “en flagrancia” al realizar actos vandálicos y que en todo momento se informó de la detención, el traslado y la puesta a disposición a personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; los familiares afirman que no hubo presencia de funcionarios de la defensoría.

Esta madrugada, antes de cumplirse el término constitucional de 48 horas para determinar su situación jurídica, al parecer los detenidos fueron trasladados al penal de Puente Grande.

Mientras tanto, ayer mismo, vimos al gobernador Alfaro, a través de la red social Twitter repartiendo paquetes de ayuda, como una manera de tomar pulso del “termómetro” que le significa salir a la calle para saber si está haciendo bien las cosas.

•

Los hechos del pasado fin de semana en Guadalajara son el desenlace fatal de la “crónica de una muerte anunciada”, el estallido de la inconformidad social acumulada, pues el gobernador Enrique Alfaro, desde el comienzo de la epidemia, se ha ocupado más en protagonizar un liderazgo antagónico, que en pergeñar un plan de acción con dimensión social y humana.

La crisis de legitimidad del gobernador no es nueva: desde inicios del presente año, su gestión era reprobada por 7 de cada 10 jaliscienses, quienes padecieron el encarecimiento de servicios y el recrudecimiento del clima de violencia e inseguridad, al tiempo que se inflaban los salarios de la burocracia estatal.

⁷ G. Parida, Juan Carlos, “Familiares de los detenidos en Jalisco exigen audiencia con fiscal”, La Jornada, lunes 8 de junio de 2020, [consultado el 09/06/2020] disponible en <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/06/08/familiares-de-los-detenidos-en-jalisco-exigen-audiencia-con-fiscal-1316.html>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO A CONDUCIRSE CON APEGO A PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA.

Buscando recuperar, a golpe mediático, la credibilidad perdida, el gobernador se mueve bajo la idea más elemental de lo que significa ser un gobierno de oposición: oponerse a todo y por sistema: sea socialmente justo o no, administrativamente conveniente o no, viable o no.

Si en la estrategia definida por el Gobierno Federal ante la epidemia de Covid-19, plenamente justificada a partir de elementos científicos, se descartó el uso masivo de pruebas rápidas, el gobernador Alfaro, en jefe de camarilla y gestor farmacéuticas, exigió autorizaciones para importarlas; si el Jefe del Estado mexicano definió una política de austeridad para generar apoyos económicos para quienes más lo necesitan sin endeudar al país, el gobernador se preparó para contratar deuda; si el Presidente de México dijo "nada por la fuerza, todo por la razón" y el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud sugirió que las acciones se dirigieran a las estructuras (lugares de concentración) y no a las personas, el gobernador expidió el acuerdo DIELAG ACU 026/2020 para obligar a la ciudadanía a usar cubrebocas, sin considerar protocolos de intervención.

Ya en la sesión de la Comisión Permanente de la semana pasada, la Diputada Federal Laura Imelda Pérez Segura, exhortaba a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a iniciar una acción de inconstitucionalidad en contra del mencionado Acuerdo Estatal advirtiendo que la falta de cubrebocas se estaba utilizando como justificante del abuso en el uso de la fuerza.

La narrativa de estos hechos, nos revela una situación que se desborda, originada por un manejo de la emergencia sanitaria poco apegado a prácticas de buen gobierno pues, si bien nuestra constitución reconoce la autonomía de los estados en lo concerniente a su régimen interior, también nos configura como una República de régimen democrático.

Nos preocupa que a más de un mes de ocurrido el asesinato de Giovanni López, no haya aún un deslinde claro de responsabilidades y más aún, que el ejercicio de la ciudadanía para expresar su inconformidad haya sido reprimido con brutalidad y dado lugar a la comisión de violaciones a Derechos Humanos tales como torturas y desapariciones



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO A CONDUCIRSE CON APEGO A PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA.

forzadas, teniendo aún hoy personas detenidas en circunstancias poco claras, con un uso desproporcionado fuerza a toda vista, mientras que el gobernador del estado aprovecha para repartir cajas para saber cómo lo mira la gente.

La gravedad de los hechos de los días 5 y 6 de junio, permiten poner sobre la mesa una valoración al desempeño de Gerardo Octavio Solís Gómez, Fiscal General de esa entidad, quien ha sido señalado anteriormente, cuando fue Procurador General en el gobierno de Francisco Ramírez Acuña, como responsable de tácticas represivas como las que se vieron en esta ocasión, muy semejantes a las observadas el 28 de mayo de 2004 contra las manifestaciones altermundistas.

Claramente, las autoridades del gobierno estatal se ven rebasadas, sin lograr articular capacidad de respuesta que brinde a sus habitantes protección, seguridad y certeza jurídica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al gobernador constitucional del estado de Jalisco a conducirse con apego a principios de convivencia democrática y lo conmina a reorientar la política de atención a la situación de emergencia sanitaria por Covid-19 impuesta en el estado, considerando prioritariamente la revocación del Acuerdo Estatal DIELAG ACU 026/2020.

SEGUNDO.- En el mismo sentido, y a la luz de los hechos de desaparición forzada ocurridos el pasado fin de semana, se le invita a hacer uso de las facultades que le confieren los artículos 53 de la Constitución Política del estado de Jalisco y 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Jalisco, para remover al Fiscal General de esa entidad, tomando en cuenta que incumplió con el deber de coordinar las funciones de la seguridad pública y mantenimiento del orden y la paz pública con respeto a los derechos humanos.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO A CONDUCIRSE CON APEGO A PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al gobernador constitucional del estado de Jalisco instruya el esclarecimiento inmediato de la situación jurídica de Yahir Eduardo Moreno García, Roberto Carlos Ornelas Rodríguez, Mario Alberto Rubio Torres, Nicolás Ramos Paulino, Ángel Eliu Sánchez Flores y Jonathan Martín Maldonado Núñez.

CUARTO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que, con base en las atribuciones que les confieren sus respectivos marcos legales, atraigan las investigaciones de los hechos de desaparición forzada ocurridos en el estado de Jalisco los días 5 y 6 de junio.

**SEN. MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ
MORA**

**SEN. MARÍA ANTONIA CÁRDENAS
MARISCAL**

Dado en la Ciudad de México a los 9 días del mes de junio de 2020.